

La música entre toros y procesiones: El origen de la Banda Municipal de Música de Calahorra

The music between the fighting bulls and the processions: The origin of the municipal musical band in Calahorra

M^ª Antonia San Felipe Adán*

Resumen

El origen de la Banda Municipal de Música de Calahorra se remonta, al menos, al año 1856 y a la visita del general Espartero a la ciudad. Su existencia está ligada a las fiestas de toros, a la plaza del Raso y a los desfiles procesionales de las festividades de San Emeterio y San Celedonio. La denominada música municipal se convierte, con el paso del tiempo, en el principal germen de la cultura musical del municipio, algo que perdura hasta la actualidad.

Palabras clave: Banda Municipal de Música; Calahorra; 1856; Espartero; Fiestas de toros.

Abstract

The origin of the Municipal Musical Band of the city of Calahorra go back, at least, to 1856, when the general Espartero visited the city. Its life is joined to the fighting bulls festivals, to the Raso square and to the San Emeterio and San Celedonio's festivities. The so-called municipal Music, with the pass of time, turns on the main origin of the musical culture of the town until the present time.

Key words: Municipal Musical Band; Calahorra; 1856; Espartero; fighting Bulls festivals.

* Doctora en Historia Contemporánea e Investigadora Agregada del Instituto de Estudios Riojanos.
E-mail: masanfelipe@ono.com.

La finalidad de este artículo es tratar de acreditar los orígenes de la Banda Municipal de Música de Calahorra pues, aunque sabemos que la tradición musical de la ciudad es muy antigua, no resulta fácil precisar desde qué momento contó con una agrupación musical constituida como tal y organizada al amparo del concejo o del ayuntamiento para amenizar los acontecimientos más importantes de la vida cotidiana del municipio además de convertirse con el tiempo en un referente cultural de los calagurritanos.

Vamos a explorar los documentos históricos y la bibliografía existente para tratar de ilustrar con breves pinceladas la evolución temporal y orgánica de la misma. Una breve microhistoria de nuestra ciudad que, como veremos, no está exenta de interés.

1. Espartero y la banda de la Milicia calagurritana (1856)

Diremos para comenzar que la historia tiene sus caprichos y en el caso que nos ocupa podemos constatar que la primera noticia que se tiene de la Banda Municipal de Calahorra está unida a una figura clave de la historia riojana y del siglo XIX español. Se trata de una personalidad que destacó durante la Primera Guerra Carlista y que le valió el título de duque de la Victoria. Nos estamos refiriendo al general Baldomero Espartero.

Para ver la relación que tuvo Espartero con la banda de música calagurritana nos remontaremos a la Revolución de 1854. Es conocido como el malestar con la presidencia del Consejo de Ministros de Luis José Sartorius y Tapia, conde de San Luis, había surgido entre las filas de los propios moderados pero, progresivamente, el ambiente fue tomando tintes de sublevación cuando el 28 de junio de 1854, el general Dulce, director de Caballería, arengó a sus regimientos contra el Gobierno. Posteriormente se unieron los generales O'Donnell, Ros de Olano y Mesina. El enfrentamiento entre las tropas sublevadas con las tropas leales a la reina Isabel II tuvo lugar en el municipio madrileño de Vicálvaro el 30 de junio. El resultado de la conocida como "vicalvarada" fue incierto y O'Donnell se retiró camino de Andalucía. En Manzanares se le unió el general Serrano. Estamos pues ante un levantamiento conservador pero el denominado Manifiesto de Manzanares, rubricado el 7 de julio, cambió el rumbo del alzamiento. El documento había sido redactado por el joven Antonio Cánovas del Castillo y en él se recogieron muchas de las premisas reivindicadas por los progresistas. Se contemplaba y respetaba la preservación del trono por parte de su titular Isabel II pero con reformas:

Nosotros queremos la conservación del trono, pero sin la camarilla que lo deshonra; queremos la práctica rigurosa de las leyes fundamentales... queremos la rebaja de los impuestos, fundada en una estricta economía; queremos que se respeten los empleos militares y civiles, la antigüedad y los merecimientos; queremos arrancar los pueblos

a la centralización que los devora, dándoles la independencia local necesaria para que conserven y aumenten sus intereses propios; y como garantía de todos esto queremos y plantearemos sobre sólidas bases la milicia nacional...¹.

Los acontecimientos expuestos llevaron a la reina Isabel II a destituir el 17 de julio al conde de San Luis, sustituido inicialmente por el general Fernando Fernández de Córdoba e, inmediatamente, por el duque de Rivas. Pero para entonces la revuelta popular era un hecho, la Junta de Salvación constituida fue presidida por Evaristo de San Miguel, un teniente general veterano y progresista que se convirtió en defensor de la Corona y de la libertad. La Reina, el 26 de julio, firmó un manifiesto reconociendo errores, una petición expresa del general Baldomero Espartero al que, finalmente, nombró presidente del Consejo de Ministros haciéndole regresar de su retiro en la ciudad de Logroño. El general O'Donnell, viejo oponente de Espartero, ocupó la cartera de guerra. Espartero exigió la convocatoria de Cortes Constituyentes para elaborar una nueva constitución que nunca vería la luz. Cumplidas sus condiciones el 28 de julio el general Espartero hacía su entrada triunfal en Madrid aclamado por la multitud. Se iniciaba así el Bienio Progresista.

Pues bien, será precisamente en la creación de la Milicia Nacional, esa vieja añoranza de los progresistas recogida en el Manifiesto citado, donde encontraremos el primer documento que nos aproxima a la existencia de una banda municipal calagurritana.

Se constituyó en Calahorra, como en el resto del país, la Milicia Nacional compuesta por cuatro compañías, una de granaderos, dos de fusileros y otra de cazadores. Fue Calahorra uno de los primeros lugares en ofrecer su adhesión al duque de la Victoria. A tal efecto se organizó una función de noche con música y comitiva que se alumbraba con "achas de viento". Estableciéndose en octubre de ese año el impuesto de los sitios



Lámina 1. General Baldomero Espartero.

para costear el equipo de la Milicia cuyo batallón se fundó en Calahorra en 1855².

Es conocido, que el general Baldomero Espartero visitó Calahorra en el mes de mayo de 1856. Su paso por la ciudad tuvo lugar unos meses antes de dejar, el 14 de julio de 1856, la presidencia del Consejo de Ministros y ser sustituido por Leopoldo O'Donnell. Sabemos que Espartero estuvo

1. *Gaceta*, 21 de agosto de 1955. Citado en TOMÁS VILLAROYA, J. (*et al.*). La era isabelina y el sexenio democrático (1834-1874), p. 261.

2. MUÑOZ NIEVA, R. La vida política en Calahorra y su entorno durante el Bienio Progresista.

con toda seguridad en Calahorra y en Rincón de Soto y, gracias a la cuenta de los gastos que, con motivo de las fiestas de su recibimiento, fueron abonados por el ayuntamiento calagurritano, conocemos la existencia de una agrupación musical que había quedado integrada en el batallón de la Milicia Nacional.

Los desembolsos de tan señalado acontecimiento ascendieron a 1.007 reales y 20 maravedís³. Para recibir a Espartero se prepararon una serie de festejos dada la importancia del visitante, en concreto, actuó la Compañía Nacional de Tambores y Cornetas y también la banda del batallón de la Milicia calagurritana compuesta por veintiún músicos que cobraron en los festejos de bienvenida a razón de 4 reales cada uno.

Por tanto, gracias a este preciso detalle de los gastos abonados por el Ayuntamiento de Calahorra, una muestra de la diligencia de la contabilidad municipal, puede afirmarse que existía un nutrido grupo de músicos que integraban la Milicia local. Cuando en 1856, tras el relevo de Espartero se disuelven en toda España las milicias, los instrumentos musicales pasaron a formar parte del patrimonio municipal. De este modo podemos precisar la existencia de una banda compuesta, al menos, por 15 músicos y 17 instrumentos. El director encargado del material por el Ayuntamiento y que, a su vez tocaba el cornetín, era Hermenegildo Bailos⁴. Como mínimo integraban la banda un contrabajo,

Relación de componentes e instrumentos de la Música Municipal 1856	
Elías Navarro	un contrabajo con sus tonos y una boquilla
Andrés Berguilla	un bombardino con sus tonos y boquilla y un figle viejo (sic) (figle viejo)
Martín Martínez	un clarinete completo
Alejandro Santa Eufemia	otro id. id.
Rafael Soldevilla	otro id. id.
Jacinto Segura	otro id. id.
Juan Segura	requinto completo
Valentín Salibiarte	cornetín completo
Cipriano Los Santos	un cornetín cilíndrico con sus tonos correspondientes y dos boquillas
Ermenegildo Bailos	un cornetín de cilindro con tres tonos y una boquilla.
Demetrio Fernández	el bombo
Juan Saenz	una corneta de llaves vieja
Anastasio Segura	los hierrillos
José Pisón	los platillos y un figre (sic)(figle) viejo
Gaspar Beisti	un figre (sic)(figle) con una boquilla.

3. GUTIÉRREZ ACHÚTEGUI, P. *Historia de la muy Noble, Antigua y Leal ciudad de Calahorra*, p. 264.

4. ARCHIVO MUNICIPAL DE CALAHORRA (en adelante citado como AMC). Cuenta de gastos de la visita del general Espartero, sig. 1812/2. Relación de instrumentos de música que posee el Ayuntamiento, sig. 1464/10; y Libros de actas 1851-1856, sig. 139/1.

un bombardino, cuatro clarinetes, un requinto, dos cornetines, un bombo, una corneta, uno con “hierrillos” o triángulo, otro músico con platillos y dos figles.

2. Los toros y la música de la ciudad antes del siglo XIX

Está acreditado, pues, que en Calahorra a mediados del siglo XIX había un número importante de músicos que integraban una banda, bien fuera de la Milicia o al servicio del Ayuntamiento. Sin embargo, los antecedentes de la banda municipal configurada en 1856 hay que buscarlos en otros pasajes destacados del acontecer cotidiano de los calagurritanos. Por eso nos remontaremos ahora a otras tradiciones, en concreto, a las fiestas de toros. Bucearemos en esa parte del pasado porque ligada a ella podremos encontrar la presencia de la banda municipal. Sabemos que la vinculación de agrupaciones musicales y el Ayuntamiento está unida, desde tiempos remotos, a la tradición de la procesión de los santos Emeterio y Celedonio, patronos de la ciudad y a las fiestas de toros que tenían lugar en diversos espacios del término municipal. Las fiestas tradicionales de Calahorra eran el 3 de marzo, fecha del martirio de los patronos, y a partir de 1571, tras el sínodo de Santo Domingo, el obispo Juan de Quiñones decidió su traslado al día 31 de agosto⁵ aunque también se celebraban las conocidas como fiestas de agosto, es decir la Virgen y San Roque (15 y 16 de agosto).

La tradición de correr toros se remonta a antes incluso de la llegada al trono de Carlos I de España y V de Alemania, pues su proclamación se festejó en Calahorra, en diciembre de 1520, corriendo toros y con hogueras nocturnas que celebraran la alegría de las buenas nuevas por su advenimiento⁶. En el siglo XVI los toros se corrían en el atrio de la catedral pero por respeto a la cercanía del cementerio que se hallaba frente a la puerta de San Jerónimo y tras arduas discusiones y pleitos con el obispo, que prohibió la costumbre, se acordó que los toros se corrieran en la plaza de Santiago, hoy plaza del Raso⁷. Antes de esta decisión se sucedieron diversos ensayos para elegir el emplazamiento definitivo de la práctica de correr los toros en Calahorra. Así, el 15 de agosto de 1540 el obispo prohibió la celebración de dichos festejos en la catedral por respeto al cementerio y se aprobó que pudieran correrse los toros en la calle Santiago. No debió ser del agrado de los calagurritanos el citado cambio pues la decisión se revocó el 7 de septiembre y se acordó que se celebraran esos festejos en plaza pública, es decir en el Raso o en el Mer-

5. GUTIÉRREZ ACHÚTEGUI, P. *Op. cit.*, p. 138.

6. AMC. Libro de actas, 10 de diciembre de 1520, sig. 115/2. También en: GUTIÉRREZ ACHÚTEGUI, P. *Op. cit.*, p. 106.

7. AMC. Libro de actas, 15 de agosto, 4 y 7 de septiembre de 1540, sig. 116/1.

cadal, aunque al año siguiente volvieron a correrse por las citadas fiestas de agosto (la Virgen y San Roque) en la plazoleta que precede a la “iglesia Mayor”, es decir, la catedral⁸.

A través de las actas de sesiones del concejo que nos narran episodios acontecidos, sabemos que el 21 de julio de 1547 el ayuntamiento decidió comprar tres toros para el día de la Virgen de Agosto, una festividad muy señalada en esa época y para engrandecer el espectáculo se ordenó limpiar las calles para que hubiera baile⁹, una señal inequívoca de que había música y por tanto músicos que amenizaban los festejos en las solemnidades.

Este cambio de emplazamiento siguió fluctuando ya que en 1549 se corrieron en el Planillo de San Andrés y en 1550 de nuevo en la catedral. Todo indica que será durante el siglo XVII cuando los festejos taurinos se celebrarán definitivamente en el Raso que se reconvertía en plaza de toros para la ocasión, para lo cual se cerraban los accesos y los soportales con tablones bajos de madera, que servían de burladeros. Asimismo, los balcones se adaptaban para palcos y en ellos se situaban las autoridades y quienes podían pagarlos. Por su parte, “la iglesia de Santiago arrendaba las ventanas de la torre, el coro y las rejas del cementerio”.

Aunque en esas fechas no puede asegurarse que los músicos que animaban las festividades estuvieran directamente al servicio del Ayuntamiento ya que, en documentos posteriores, queda acreditado que al igual que se contrataban toreros también la ciudad traía gaiteros de otras localidades. Así por ejemplo en 1663 se dispuso la plaza del Raso, entonces plaza de Santiago, para acoger los festejos taurinos para lo cual, como era de tierra se allanaba y regaba con “odrinás” y junto a la “Casa de la Ciudad”, es decir, el antiguo ayuntamiento. Se construyeron los toriles, en la actual calle Toriles, y “corredores” con “tabiques jarreados de yeso por ambas partes”. Asimismo se preparaban “garrochas arrojadas” y “hastas” para las lanzadas de a pie y de a caballo. Ese año hubo toros como siempre por San Roque y el 31 de agosto torearon: Francisco Milagro y Francisco Lovico, vecinos de Tudela; Pedro Pardo de Logroño, Juan Pérez de Estella y Manuel Adán de Cascante. En la procesión hubo danzadores acompañados por dos gaiteros uno de ellos de Villarroya y el otro de Litaur, del reino de Aragón. Asimismo hubo merienda a cargo del municipio y fuegos artificiales acompañados por el disparo de trabucos¹⁰.

Vemos pues que en la plaza del Raso se celebraban los festejos más importantes relacionados con los toros, para lo cual se tenía especial cuidado en la reparación de los balcones de la plaza desde los que se podía ver el espectáculo. Así se ordenó por el Ayuntamiento, por ejemplo, en 1772 para celebrar una corrida por la festividad de San Roque

8. TÉLLEZ ALARCIA, D. *Edad Moderna*, p. 287.

9. GUTIÉRREZ ACHÚTEGUI, P. *Op. cit.*, p. 122.

10. *Las fiestas de Calahorra en conmemoración de San Emeterio y San Celedonio sus patronos. Año de mil seiscientos sesenta y tres*; y AMC. *Cuentas de propios y arbitrios, 1663, sig. 1782/9*.

y en estos espectáculos veremos que sería la “música de la ciudad” la que amenizaría las corridas, tenemos así una mención explícita a la banda de música del municipio¹¹.

Durante los períodos en que se prohibieron las corridas de toros en España se continuaron celebrando tanto en Calahorra como en el resto de la nación. Con anterioridad se había producido prohibiciones pero será en los reinados de Carlo III y Carlos IV cuando se recrudescerán las medidas. Así, por ejemplo, Carlos III con el consejo del conde de Aranda, a través de una Real Orden de 1778 ya suprimió nuevas concesiones de fiestas de toros. Sin embargo, será la Real Pragmática Sanción de 1785 la que dictará la norma más dura:

Prohibo las fiestas de toros de muerte en todos los pueblos del Reyno, á excepcion de los en que hubiere concesion perpetua ó temporal con destino público de sus productos útil o piadoso; pues en quanto á estas exâminará el Consejo el punto de subrogación de equivalente ó arbitrios, ántes de que se verifique la cesación ó suspension de ellas, y me lo propondrá para la resolución que convenga tomar¹².

Pese a ello, se continuaron festejando corridas alegando desconocimiento de la Pragmática por lo que Carlos III tuvo que dictar una Real Orden en 1786 en la que ordenaba que cesasen todas las licencias, a excepción de la de Madrid. Por otro lado, el espíritu de la norma también se burlaba corriendo los toros y novillos “de cuerda”, es decir que no eran de muerte. En Calahorra se prohibieron expresamente correr por las calles toros, vacas o novillos enmaromados que era una costumbre muy antigua, por los excesos y desórdenes que se producían. Fue una medida promovida por el fiscal del Consejo de Castilla, Pedro Rodríguez de Campomanes en el marco de las ideas ilustradas de la época que tenían como finalidad renovar las costumbres de los españoles¹³.

Se da la contradicción que tanto para celebrar la proclamación de Carlos III como la de Carlos IV hubo en Calahorra festejos taurinos. En el caso de Carlos III lo actos tuvieron lugar el 16 de diciembre, “hubo mojigangas¹⁴ y corridas de novillos”. Además el regidor preeminente, Vicente Roldán, colocó “una fuente de vino que daba y caía a la calles” y tres días de convite general. El último día, de los tres de celebración, hubo un “espléndido sarao de las señoras principales del pueblo con golpe de música y otros

11. AMC. Libro de actas, 30 de julio de 1772, sig. 130/10.

12. *Novísima Recopilación*, ley VI, tit. XXXIII, lib. VII citado en BADORREY MARTÍN, B. Principales prohibiciones canónicas.

13. GUTIÉRREZ ACHÚTEGUI, P. *Op. cit.*, p. 232; y AMC. Libro de actas, 1 de septiembre de 1796, sig. 133/1.

14. Según la RAE, mojiganga: Obra teatral muy breve, de carácter cómico, en la que participan figuras ridículas y extravagantes, y que antiguamente se representaba en los entreactos o al finalizar el tercer acto de las comedias.

festejos”¹⁵. Vemos pues cómo música, toros y teatrillo son las fórmulas básicas de la diversión en los acontecimientos lúdicos de la ciudad.

Asimismo, con el advenimiento de Carlos IV tuvo lugar en Calahorra una corrida de novillos el día 14 de diciembre de 1789, aunque todo indica que sin muerte, pues fueron vendidos vivos en pública subasta¹⁶. Como digo, Calahorra no era una excepción en el mantenimiento de los festejos taurinos de todo tipo, por ello Carlos IV promulgó el 30 de agosto de 1790, una Real Provisión que establecía:

Considerando las malas conseqüencias que ha traido y traerá siempre el abuso, que es freqüente en muchos pueblos del Reyno, de correr novillos, y toros que llaman de cuerda, por las calles así de dia como de noche; y con presencia de las noticias que se han dado á mi Real Persona de las desgracias recientemente ocurridas en algunas de estas diversiones: deseando cortar este pernicioso abuso productivo de muertes, heridas, y otros excesos á que de su continuación y tolerancia estan expuestos los vasallos, prohibo por punto general el abuso de correr novillos, y toros que llaman de cuerda, por las calles así de dia como de noche: y en su conseqüencia mando á los Corregidores y Justicias, celen y cuiden en sus respectivos distritos y jurisdicciones del puntual cumplimiento de esta providencia, sin permitir que por pretexto alguno se hagan tales corridas, procediendo contra los contraventores con arreglo á Derecho¹⁷.

En Calahorra todo indica que la afición superaba a la legislación y así queda constancia de la indignación que muestra el Regidor Preeminente de la ciudad en el acta de 1 de septiembre de 1796, cuando expone:

Que en la noche del 31 de agosto, con desprecio de la Providencia Superior, una cuadrilla de hombres, olvidados al respeto que se merece, como también a la Justicia y Ayuntamiento, en tono de mofa, y resueltos a cometer cualquier atentado, condujeron a la plaza del Raso, donde años anteriores se han tenido corridas de toros y novillos, cuantos carros, redes, bancos y otros instrumentos de madera encontraron en los campos y calles, colocándoles en los sitios que en dicha plaza les ha parecido. Y siendo esta acción digna del más severo castigo...¹⁸.

15. GUTIÉRREZ ACHÚTEGUI, P. *Op. cit.*, p. 226.

16. Para la ocasión se adquirieron seis novillos: Rodete, Confitero, Turco, Rizoso, Vinagre y Violín. Se pagaron entre 300 y 330 reales. *Ibidem*, p. 233.

17. *Novísima Recopilación*, ley VIII, tit. XXXIII, lib. VII.

18. AMC. Libro de actas, 1 de septiembre de 1796, sig. 133/1. También en GUTIÉRREZ ACHÚTEGUI, P. *Op. cit.*, p. 235.

En definitiva se decide averiguar quiénes han sido los autores de la celebración de este festejo no autorizado para imponerles la sanción que merecieran con la intención de que sirviera de escarmiento para lo cual se ponían los hechos en conocimiento del síndico y del personero. Pese a la dureza de las afirmaciones del regidor todo indica que no hubiera sido posible ocupar una plaza pública para un espectáculo abierto sin, al menos, la complacencia de las autoridades locales. A partir de esta fecha todo indica que el concejo calagurritano solicitaba autorización al Real Consejo de Castilla para la celebración de festejos. Así ocurrió, en 1800 cuando pidió licencia para “celebrar una novillada y dos corridas de toros, cuya ganancia quedaría a favor de la ciudad para evitar el Reparto del subsidio”¹⁹.

El reiterado incumplimiento de las normas de prohibición obligaba, como vemos, a continuas dispensas y a concesiones excepcionales, así que Carlos IV, escuchado el Consejo de Castilla y con la aquiescencia de Godoy, decidió por Real Cédula de 10 de febrero de 1805 “prohibir absolutamente en todo el Reyno, sin excepción de la Corte, las fiestas de toros y novillos de muerte”²⁰. Asimismo se suprimieron todas las concesiones existentes ya fuesen perpetuas o temporales. Resulta sorprendente que fuera José I Bonaparte quien aboliera la prohibición y ordenara celebrar dos corridas “para que el público se divierta y regocije”²¹ con motivo de su proclamación, para lo cual se pagaría la mitad de los precios acostumbrados y él abonaría la otra mitad. De las dos corridas a celebrar los días 27 y 30 de julio, sólo pudo realizarse la primera pues la derrota del ejército francés, a las órdenes del general Dupont, por las tropas lideradas por el general Castaños hizo que Bonaparte se viera obligado a abandonar Madrid.

Pues bien, pasados los años todo indica que los festejos se normalizaron. En 1827 se acuerda, por ejemplo, celebrar la corrida en honor de los patronos el primer día de septiembre²², lo que indica que era ya habitual realizarlas. Así lo ratifica un documento fechado el 13 de marzo de 1859, en el que se constata el malestar de los propietarios de la plaza del Raso y sus aledaños por la servidumbre que tienen impuesta de tener que ceder sus balcones a la plaza cada vez que hay corridas ya que tenían que padecer la instalación de los toriles y sus corrales para el encierro de las reses que debían lidiarse en los festejos²³. Una señal inequívoca de lo tradicional de la ubicación de la plaza de toros en el Raso. Asimismo se consolidan las fiestas de los patronos como las preferidas

19. *Ibidem*, p. 236.

20. *Novísima Recopilación*, ley VII, tit. XXXIII, lib. VII.

21. *Gaceta de Madrid*, 27 de julio de 1808, n° 99, p. 90.

22. GUTIÉRREZ ACHÚTEGUI, P. *Op. cit.*, p. 247.

23. AMC. Expedientes anuales de festejos, 1859, sig. 1576/4.

para celebrar festejos taurinos²⁴. Así, por ejemplo, en la sesión de 27 de julio de 1873, el Ayuntamiento decidió continuar con la costumbre de tener “funciones de toretes, vacas o novillos”, para lo cual “acordó tenerlas variadas en los días de los santos patronos San Hemeterio (sic) y San Celedonio”. Ese mismo año, en virtud de una petición verbal de los músicos, se acordó cederles para los Santos Patronos, “la sala que está destinada a escuela elemental en la planta baja de la casa consistorial, para que puedan dar bailes públicos, con la condición de que ha de ser de su cuenta quitar y poner los enseres y reponer los desperfectos que causen”²⁵. Se acredita así, que la Banda de Música no sólo actuaba en determinados actos programados por el Ayuntamiento sino que su participación activa permitía ampliar las actividades con bailes abiertos al público.

El hecho es que el propio Ayuntamiento va reglamentando la celebración de las corridas y los encierros de forma semejante a la actualidad, es decir, mediante pliegos de condiciones. En ellos se especificaban la forma en que había de celebrarse los festejos por los empresarios taurinos. En 1876, Hermenegildo Moreno y López propuso al Ayuntamiento para los días 31 de agosto, 1 y 2 de septiembre, una novillada para los aficionados. Además se correrían cada tarde de doce a catorce vacas y en los entreactos habría música. Por la noche la propuesta era sin duda ambiciosa, ya que para el 31 de agosto y el 1 de septiembre de 8 a 10 de la noche, el empresario ofrecía “toretos o vacas embolados, con alumbrado, ya la veneciana ya con otro adecuado y suficiente para que puedan correr a las reses, amenizando también esta función la música de la población”²⁶.

Vemos ya, en este documento que se habla de la “música de la población” para amenizar los festejos, una denominación que esconde, sin lugar a dudas, la relación de la agrupación musical con el propio Ayuntamiento, ya que el texto indica que era la música oficial del municipio y esa característica sólo la otorga la relación con la más alta institución local.

En 1877, el Ayuntamiento aprobará el pliego de condiciones para las fiestas de 31 de agosto y 1 de septiembre. Decidieron celebrar dos festejos, en cada uno de ellos se lidiarían y matarían tres novillos. Después se correrían vacas en la forma acostumbrada. En la tarde del día 2 de septiembre se correrían novillos para los aficionados. Según el pliego estas son las condiciones:

- 1^a. En los días 31 de agosto próximo y 1^o de septiembre se lidiarán y matarán en cada uno de ellos tres novillos de dos años de edad pudiendo componerse la cuadrilla de los aficionados

24. AMC. Libro de actas, 27 de julio de 1873, sig. 141/1.

25. Ídem.

26. AMC. Expedientes anuales de festejos, 1876, sig. 1576/8.

- de esta ciudad los que han de picar, banderillear y matar a las tres reses indicadas para cada tarde y el resto de la misma se correrán bacas en la forma acostumbrada.
- 2ª. Serán de cuenta del contratista los caballos que se necesiten para la suerte de picar, cuyo repuesto ha de inspeccionar y conformarse la autoridad.
 - 3ª. En la tarde del día 2 de septiembre se correrán novillos para los aficionados.
 - 4ª. El precio de la entrada en los días 31 de agosto y 1º de septiembre será de una peseta y el día 2, de real y medio, abonando solo la mitad de los precios antedichos los soldados y niños. Por los balcones principales se cobrará 50 reales y 30 por los segundos.
 - 5ª. Será de cuenta del contratista la cerradura de la plaza con la solidez necesaria, previo reconocimiento que ha de abonar.
 - 6ª. Será también de cuenta del contratista la construcción de un tablado para la música.**
 - 7ª. El ayuntamiento se reserva los balcones para la presidencia y otro para el Sr. Diputado Provincial, quedando asimismo exceptuado de la venta el del aparato telegráfico.
 - 8ª. En las proposiciones se hará constar lo que por cesión de la plaza han de abonar al Ayuntamiento, quien se reserva el derecho de aceptarlas o no, resolviendo lo que estime más conveniente para sus intereses.
 - 9ª. Continúa la costumbre establecida de reservarse cada propietario de las casas del Raso un balcón gratuitamente²⁷.

Como vemos el propio Ayuntamiento dispone para la música que el empresario debe construir un tablado específico y por supuesto protegido, por tanto, es fácil deducir que estamos hablando del precedente de nuestra actual Banda Municipal de Música que ya habíamos comprobado su existencia con la llegada de Espartero. A esta convocatoria para la celebración de los festejos taurinos de las fiestas patronales se presentó el empresario calagurritano Camilo Beriaín y Echeverría que ofreció realizar los días 31 de agosto y 1 de septiembre dos novilladas con tres toretes de “tres yerbas”, añadiendo que en la lidia participarían tanto él como su hermano²⁸. Todas las tardes se correrían vacas o novillos por los aficionados. Pedía también autorización para celebrar en la noche del día 2 de septiembre “una función extraordinaria en la que se correrán dos novillos de tres yerbas, música, bailes y fuegos artificiales estando iluminada la plaza convenientemente”²⁹.

Al año siguiente será Agustín Beriain quien ofertará al Ayuntamiento la realización los días 31 de agosto y 1 de septiembre una novillada de dos toretes a lidiar por los aficionados. Después se correrían vacas y en la tarde del 2 de septiembre se colocaría

27. Ídem (la negrita es mía).

28. Todo indica que la familia Beriaín además de empresarios de toros también eran toreros pues incluso en 1914 siguen en activo dos de ellos: “En ocasiones eran toreros locales los espadas, destacando Francisco Saralegui, Hilario Orive, Moisés Beriaín y, sobre todo, Heliodoro Beriaín, quien en ocasiones se lucía con el salto de la garrocha”, MATEOS GIL, A.J. Calahorra en 1914.

29. AMC. Expedientes de festejos, sig. 1576/8

una cucaña con premios y “otro día de noche y a la hora que designe el Ayuntamiento se correrán tres vacas poniéndose un alumbrado regular, con intermedios de música y algunos fuegos artificiales”³⁰.

Vemos por tanto que en la plaza del Raso tenían lugar habitualmente en las fiestas corridas de novillos y espectáculos taurinos y musicales. Además que el ayuntamiento exigía la construcción de un tablado adecuado para acoger la “Música Municipal”, clave para amenizar los festejos, cuyo salario era abonado por el empresario.

En el año 1884 la banda está totalmente organizada y tiene compromisos con el Ayuntamiento de asistencia obligatoria de determinado número de músicos a los actos de asistencia de la Corporación acordados, en concreto, las procesiones. Los músicos “de obligación” eran diecisiete: un requinto, tres clarinetes, cuatro cornetines, un bombardino, cuatro trombones, dos bajos, un bombo y uno con los platillos. Además había siete educandos: un flautín, un clarinete, dos cornetines, uno con la caja, otro con el triángulo y otro con los platillos. Estos educandos son los que tenían obligación de asistencia lo que indica que seguramente había otros en una fase más inicial de aprendizaje. El director era el músico Estanislao Verguilla³¹.

Todo indica que, poco a poco, la Banda va viendo la necesidad de ampliar su actividad y crear una cantera de aprendices para que en el futuro renovaran a sus integrantes para lo cual necesitan un local de ensayo y, en especial, de academia. Así en la sesión corporativa de 22 de marzo de 1898, el presidente Federico de Garro y los señores concejales Bonifacio Marín, Leonardo Subero, Basilio Oña, Babil Periañez, Eustaquio Jaime, Bonifacio Lestau, Santiago Díaz, Hermenegildo Moreno y Francisco Sáenz, estudian una instancia de Agapito Ribero, en nombre de los músicos. En ella piden al Ayuntamiento un local para academia y luces para el mismo, ofreciendo a cambio acompañar gratuitamente a la Corporación en las procesiones del 3 de marzo, Corpus Cristi, día 31 de agosto, Viernes Santo y Viáticos en público.

Será el concejal y empresario Santiago Díaz quien ofrezca un salón de su propiedad para academia. La Corporación aceptó tan generoso ofrecimiento al tiempo que encargó a la Comisión de alumbrado la tarea de proporcionarles la luz y el alcalde quedó, asimismo, facultado para la adquisición de “papeles” que también se habían de facilitar a la misma³². Es fácil deducir que se trata de papel de música e incluso partituras para ser interpretadas. Ese año también se renovaron instrumentos y se entregaron a la Banda los siguientes:

30. Ídem.

31. AMC. Plantillas de personal, sig. 608/11.

32. AMC. Libro de actas, 22 de marzo de 1898, sig. 143/1.

Banda de Música en 1884			
Músicos de obligación			
<i>Nombres</i>	<i>Instrumentos</i>	<i>Partes que desempeñan</i>	<i>Observaciones</i>
Bernardino Teruel	Requinto	1ª	
Manuel Ruiz	Clarinete	1ª	
Serrano	id.	1ª	
Hipólito Antoñanzas	id.	2ª	
Juan Cruz Pérez	Cornetín	1ª	
Bernabé Adán	id.	1ª o 2ª	
Hilario Roncero	id.	2ª	
Manuel Ripalta	id.	2ª	
Andrés Verguilla	Bombardino o Bajo	1ª	Instrumento suyo
Saturnino Erce (sic)	Trombón	1ª	
Modesto Pinilla	id.	2ª	
Eustaquio Guerrero	id.	3ª	
Carlos Garrido	id.	3ª	
Juan Martínez	Bajo	1ª	Instrumento suyo
Elías Navarro	Bajo	2ª	
Nicasio Rodríguez	Bombo		
Gonzalo Escribano	Platillos		
Educandos que tocan en las obligaciones			
Ricardo Adán	Flautín		
Félix Luis	Clarinete		Instrumento suyo
Emilio Gil	Cornetín		Instrumento suyo
Casimiro Pérez	id.		Instrumento suyo
Bernardino Solano	Caja		
José María Pinilla	Triángulo		
Julián Vicuña	Platillos		

Fuente: AMC, sig. 608/11

Antonio Navarro, Barítono; Manuel Escobés, Clarinete; Manuel Mateo, Trombón; Hipólito Antoñanzas, Clarinete; Bernabé Adán, Cornetín; Saturnino Herce, Barítono; Anastasio Segura, Fliscorno³³.

33. Ídem. Según el documento: “Los clarinetes tienen doble boquilla con su caja, funda y lira, los barítonos tienen lira y dos tonos”.

3. La Banda Municipal se consolida como institución musical de referencia

Con el nuevo siglo se produce un cambio sustancial en la organización de la Banda Municipal de Calahorra, que, ya recibe ese nombre, vinculándose claramente al Ayuntamiento. El 27 de diciembre de 1916 el pleno municipal aprueba el primer reglamento y se instituye la creación de una plaza de director a cargo de sus presupuestos³⁴. El director sería el calagurritano Moisés Baylos Albéniz³⁵. El reglamento fija un salario de 1.500 pesetas anuales pagadas de los fondos municipales. A esta retribución se añadiría un 10% de lo que la Banda recaudara por servicios pagados por particulares y de las multas por infracciones del reglamento, ya que los fondos obtenidos por estos conceptos se distribuían entre los integrantes de la Banda según sus categorías.



Lámina 2. Músicos en 1900 en la plaza de toros (Foto Bella).

Se establece que la Banda estaría integrada por el director, un vicedirector, tres músicos de 1^a (incluso el vicedirector), cuatro de 2^a, doce de 3^a y entre diez y doce educandos. Es decir, que la Banda se compondría de unos treinta músicos como mínimo.

34. AMC. Ordenanzas, reglamentos y estatutos, sig. 113/15.

35. AMC. Expedientes de acceso del personal, sig. 625/11.

No obstante, dado que se trataba del primer intento reglado de contar con una banda instituida formalmente en sus artículos 12 y 13 se dispone un período transitorio de seis meses para poder organizarla. Si no se llegaba a un número mínimo de catorce músicos o se desorganizase seis meses después de su creación el nombramiento de director quedaría sin efecto. Es evidente que con el número de músicos que conocemos no hubo problema en su creación. La edad mínima para integrarse en la Banda para los educandos era de diez años y debían hacerlo con el permiso de sus representantes legales.

La primera obligación que recoge el reglamento es la de concurrir y tocar en las procesiones del Corpus Christi, del Viernes Santo y de los Santos Mártires, el 3 de marzo y el 31 de agosto. Además debían acompañar a la Corporación municipal en su asistencia a estas funciones religiosas, así como, a las vísperas el 30 de agosto y a la misa del 31 de agosto hasta su regreso a la casa consistorial. Se recoge el compromiso de dar conciertos públicos, durante dos horas, todos los días de fiesta de precepto salvo las que cayeran en adviento y cuaresma, teniendo obligación de hacerlo en los días segundos de las Pascuas de Natividad, Resurrección y Pentecostés. Durante las fiestas de San Emeterio y San Celedonio (31 y 31 de agosto, 1 y 2 de septiembre), así como en las dos ferias anuales la banda debía realizar:

- Dianas por las principales calles
- Conciertos por la mañana de una hora
- Conciertos por la tarde de dos horas
- Por la noche, si hubiese sesiones de fuegos, de cine u otros espectáculos públicos durante su realización.

Si la Banda lograba ingresos en estos actos públicos o en contratos con los particulares por serenatas u otros conceptos, debía entregar un 20% a las arcas municipales.

También es interesante resaltar que entre las funciones del director, además de dirigir los ensayos, que tendrían lugar como mínimo ocho días al mes y dos horas cada día, tenía obligación de “componer tres piezas musicales cada año o adquirirlas para el archivo de la Banda, una para concierto y dos bailables o marchas”³⁶. Es decir, el reglamento enumera todas las obligaciones del director y de los educandos y alumnos e incluso un régimen disciplinario para casos de incumplimiento. En definitiva, se trata de la primera reglamentación organizativa de la Banda Municipal de Calahorra.

Moisés Baylos permaneció dos años al frente de la Banda Municipal, su dimisión fue aceptada por el pleno del Ayuntamiento el 5 de enero de 1919, por trasladar a Madrid su residencia. En dicha sesión de despedida el concejal José María Madorrán pidió que constara en acta “el reconocimiento de la municipalidad por el celo y diligencia que

36. AMC. Ordenanzas, reglamentos y estatutos, sig. 113/15.

tanto distinguieron al Sr. Baylos en el cumplimiento del cargo y así por unanimidad es acordado”³⁷.

Unos días más tarde, el 14 de enero de 1919, tras la vacante, el pleno municipal abordará el nombramiento de Miguel Maestro como director ya que se encontraba residiendo en la localidad y había sido “opositor a la plaza con ejercicios aprobados en el concurso llevado a cabo al otorgarla al Sr. Baylos, que a su competencia musical hay que agregar la buena conducta observada desde que reside en ella, y por otra parte en evitación de los gastos que ocasiona al municipio la oposición”. El concejal Juan Azcona se había mostrado partidario de anunciar la plaza a oposición, aunque finalmente se decidió por mayoría del resto de concejales nombrar director de la Banda al Sr. Maestro³⁸, que tomó posesión el día 15 de enero de 1919 y al que, en sesión posterior, se le encargará una gorra y una batuta a cargo del municipio³⁹. Al parecer se producen algunas nuevas incorporaciones a la Banda. En concreto, el 26 de enero de 1919 el pleno municipal, a la vista del informe del director, admite a los músicos Daniel Pérez, Luis Cinca, Miguel de Pablo y Roque Santa María⁴⁰. También el 13 de mayo de 1919, hay bajas de algunos músicos y altas de otros⁴¹.

Todo indica que este período hubo disensiones dentro de la Banda ya que, el 3 de junio de 1919, queda constancia en la discusión plenaria de la queja manifestada por el Sr. Bobadilla sobre el uso de la Banda de Música en la llegada a la ciudad del diputado Rodrigáñez y la interpretación del himno de Riego y otras piezas sin la autorización pertinente⁴². Importante debió de ser el conflicto porque la discusión continuó en la sesión de 10 de junio de 1919⁴³. Parece ser que el reglamento se cumplía con diligencia pues tras las fiestas de agosto se sancionó a un músico por haberse ausentado sin permiso⁴⁴. Todo indica que entre músicos y director había en esa época notables desavenencias, así se desprende de las discusiones en el seno de la Corporación. Hay constancia de que hubo sanciones a un músico y quejas de los integrantes de la banda sobre el director⁴⁵. A juzgar por el contenido de las actas municipales está claro que la Banda se convierte en un problema para el ayuntamiento. El 28 de marzo de 1920 vuelven a ocuparse de lo

37. AMC. Libro de actas, 5 de enero de 1919, sig. 147/1.

38. *Ibidem*, 14 de enero de 1919.

39. *Ibidem*, 21 de enero de 1919.

40. *Ibidem*, 26 de enero de 1919.

41. AMC. Libro de actas, 13 de mayo de 1919, sig. 147/2.

42. *Ibidem*, 3 de junio de 1919.

43. *Ibidem*, 10 de junio de 1919.

44. *Ibidem*, 9 de septiembre de 1919.

45. *Ibidem*, 1 de julio y 16 de septiembre de 1919 y 9 de marzo de 1920.

ocurrido en la banda de música en relación a las desavenencias entre músicos y director, señalando el concejal Fernández de Bobadilla que algunos tratan de crear dificultades al director para colocar a otro en su puesto y que habría que expulsar a los indisciplinados⁴⁶. El 10 de abril de 1920, se aborda la constatación de que la banda se encuentra “desorganizada” y se da un voto de confianza a la presidencia para que obre en consecuencia⁴⁷. Finalmente el 2 de mayo de 1920, se acepta la dimisión de Miguel Maestro como director de la Banda⁴⁸, sucediéndole Ángel G. Viloría.

Pocas noticias tenemos durante los años subsiguientes salvo que el 4 de febrero de 1925 el pleno municipal mandata a los concejales Gil e Iriarte para redactar el nuevo reglamento para conseguir el “buen sostenimiento de la Banda Municipal”. Todo indica que el nuevo reglamento se aprobó el 1 de abril de 1925⁴⁹.

4. La profesionalización de los directores: el Cuerpo Nacional de Directores de Bandas

Como estamos viendo en este artículo, poco a poco, se va dotando a la Banda de Música de una mayor profesionalización, de más medios y de asignaciones presupuestarias. Para estas fechas ya se ha detectado la importancia de tener educandos que garanticen el futuro de la Banda en el municipio. Será en 1932 cuando se da un impulso definitivo a estas agrupaciones musicales que, para entonces, pueblan ya todo el territorio español.

Será el gobierno de la II República española el que creará, mediante la Ley de 20 de diciembre de 1932, el Cuerpo Técnico de Directores de Bandas de Música Civiles, dependiente de la dirección general de Administración Local que era la que otorgaba los títulos para poder ejercer su función y cargo en municipios y provincias⁵⁰. Perteneciente a este Cuerpo Nacional de Directores llegará a Calahorra Miguel Garijo Garijo en 1934 para hacerse cargo de la banda calagurritana.

46. *Ibidem*, 28 de marzo de 1920.

47. *Ibidem*, 10 de abril de 1920.

48. *Ibidem*, 2 de mayo de 1920.

49. AMC. Libro de actas, 4 de febrero de 1925, sig. 148/1. Así se desprende de un escrito de los músicos en 1939 en el que se cita el citado reglamento, al parecer todavía en vigor, sig. 113/20.

50. La creación de este Cuerpo Nacional fue respetado por la Ley Municipal de 1935 y reestructurado, municipal y provincialmente, por la Ley de Bases de 17 de julio de 1945 y sus textos articulado, de 1950 y refundido, de 24 de junio de 1955. Manteniéndose prácticamente hasta la Ley 7/85 de 2 de abril de Régimen Local en plena democracia.



Lámina 3. Banda Municipal dirigida por Miguel Garijo, antes de la Guerra Civil (Foto Bella).

Tras la Guerra Civil el Ayuntamiento aprobará un nuevo reglamento que fue redactado, por encargo del Pleno, en una comisión especial dirigida por el concejal Teodoro Martínez de Baroja⁵¹. El nuevo Reglamento se confecciona tras las protestas de los músicos que, el 10 de octubre de 1939, expresaron por escrito su malestar por lo exiguo de sus sueldos ya que, a su entender, lo que cobraban “no compensa el tiempo que emplean en el cumplimiento de sus obligaciones”. Unos meses más tarde, el 23 de diciembre vuelven a insistir en sus demandas y en lo desfasado de su Reglamento de organización que continuaba vigente desde 1925. Tras una sentida exposición se quejaban: “Es muy lamentable la situación en que se nos tiene por parte del municipio, pues sin uniformes desde hace bastante tiempo y por tanto sin poderse presentar con el decoro que corresponde, nos equiparamos a una Banda de simple pueblo⁵²”. Además exigían el pago de sus sueldos por asistencia a las corridas de las fiestas y anunciaban que: “...de no conseguir

51. AMC. Libro de actas, 24 de enero y 31 de mayo de 1940, sig. 149/5, 149/1 y cód. 1.3.0.6, sig. 113/20.

52. AMC. Ordenanzas, reglamentos, sig. 113/20.

las modificaciones ya indicadas, los que suscriben se consideran en plan dimisionario y harán entrega de los instrumentos el próximo día 1º de enero⁵³”.

Firmaban el escrito veinte músicos. A la vista de la amenaza y de quedarse sin Banda Municipal el 29 de diciembre el Ayuntamiento acordó satisfacer el importe de 472,50 pesetas por tocar en las corridas de las fiestas y se decidió pasar a estudio de la Comisión de Hacienda y la especial de la Banda el resto de las reivindicaciones.



Lámina 4.- Miguel Garijo y la Banda Municipal a principios de los años 40 (Foto Bella).

Teodoro Martínez de Baroja presidió la comisión que estudió el nuevo reglamento y se elevó una propuesta que, tras diversas modificaciones, quedó aprobado por el Pleno de la Corporación el 31 de mayo de 1940⁵⁴. En él se determinaba la plantilla de la Banda y su régimen de funcionamiento. La Banda la integrarían: Un director (que cobraría lo que le correspondiera según reglamento especial), un vicedirector, tres profesores de 1ª (660 pesetas/año), diez profesores de 2ª (580 pts./año) y 12 de 3ª (500 pts./año) más cuatro educandos. Estas cantidades se consideran provisionales y mínimas y se cobraban mensualmente. Asimismo se fijaban las actuaciones obligatorias que quedan ampliadas en un número superior de festividades religiosas.

53. *Ibidem*.

54. AMC. Libro de actas, 31 de mayo de 1940, sig. 150/1.

Actuaciones obligatorias de la Banda Municipal según el Reglamento de 1940
1º de enero
6 de enero
3 de marzo (procesión)
2º día de Pascua de Resurrección
Ascensión del Señor
2º día de Pascua de Pentecostés
19 de abril
2 de mayo
29 de junio
18 y 25 de julio
15 de agosto
1º y 12 de octubre
8, 25 y 26 de diciembre
Ferías de mayo y noviembre (dianas primer día y concierto al atardecer todos los días)
Todos los domingos del año, excepto los de Cuaresma, conciertos públicos

Fuente: AMC. Cód. 1.3.0.6, sig. 113/20.

Miguel Garijo dirigió la Banda Municipal hasta 1945, sucediéndole Cruz Muñoz que tomó posesión el 15 de noviembre de 1946. Mientras, se había hecho cargo de la dirección, interinamente, Agustín Ochoa⁵⁵. En la sesión de nombramiento del nuevo director se decide estudiar la reorganización de la Banda y crear la Academia Municipal de Música. En concreto en las sesiones de 29 de noviembre 1946 y 14 de marzo de 1947, se acordará la nueva plantilla de la Banda de Música así como la creación de la Academia y la compra de instrumentos. La plantilla quedaría integrada por 9 profesores de primera, 12 de segunda, 17 de tercera y 9 meritorios y su presupuesto ascendía a 44.760 pesetas en concepto de salarios de los músicos. Aunque el importe total de la Banda y la Academia con las gratificaciones de los subdirectores de cada una de ellas y los costes de material ascendía a 56.260 pesetas. No se incluye en estas cantidades el importe del salario del Director que era miembro de la plantilla municipal con salario acorde al Cuerpo Nacional de Técnicos al que pertenecía. Como vemos queda conformada una Banda importante de 47 músicos (38 y 9 educandos) y completa en cuanto al número de instrumentos más el director y una Academia normalizada que será la semilla de los nuevos músicos locales a la que se dotó de material y de profesorado especializado además del propio de la banda (viento y percusión) con violín y violoncelo.

55. AMC. Libro de actas, 15 de noviembre de 1946, sig. 150/4.

PLANTILLA Y COSTE DE LA BANDA MUNICIPAL EN 1947			
9 profesores 1ª	Flauta 1º	12 profesores 2ª	3 clarinetes
	Oboe 1º		Sax. Soprano
	Requinto		Sax. Tenor 1º
	2 clarinetes solistas		2 fagotes
	Sax. Contraalto 1º		2 trompas 1º y 2º
	Trompeta 1ª		Bajo 1º y 2º
	Fliscorno 1º		Timbales
	Bombardino 1º		Trombón 1º
	Coste profesores 1ª		11.340 (1.260 cada uno)
17 profesores 3ª	Flauta 2ª	9 meritorios	9 meritorios
	Oboe 2º		3 clarinetes 3º
	4 clarinetes 2ª		Trompeta 3ª
	Sax. Contraalta 2º		Trompa 4ª
	Sax. Tenor 2º		Trombón 3ª
	Sax. Barítono		Bajo 3ª
	Trompa 3º		Caja 2º
	Trompeta 2º		Platillero
	Fliscorno 2º		
	Clarinete bajo		
	Bombardino 2º		
	Trombón 2º		
	Bajo 2º		
	Bombo		
Coste profesores 3ª	15.600 (900 cada uno)	Coste meritorios	4.860 (540 cada uno)
Coste total	44.760		
Gratificación profesor cañas y subdirector Academia	2.340		
Gratificación subdirector Banda	540		
Gratificación Profesor metales	720		
Gratificación Violín 1º	1.800		
Gratificación Violín 1º	1.800		
Gratificación Violoncelo	1.800		
Material y adquisición repertorio	1.500		
Arreglo de instrumentos y accesorios	1.000		
Total	56.260		

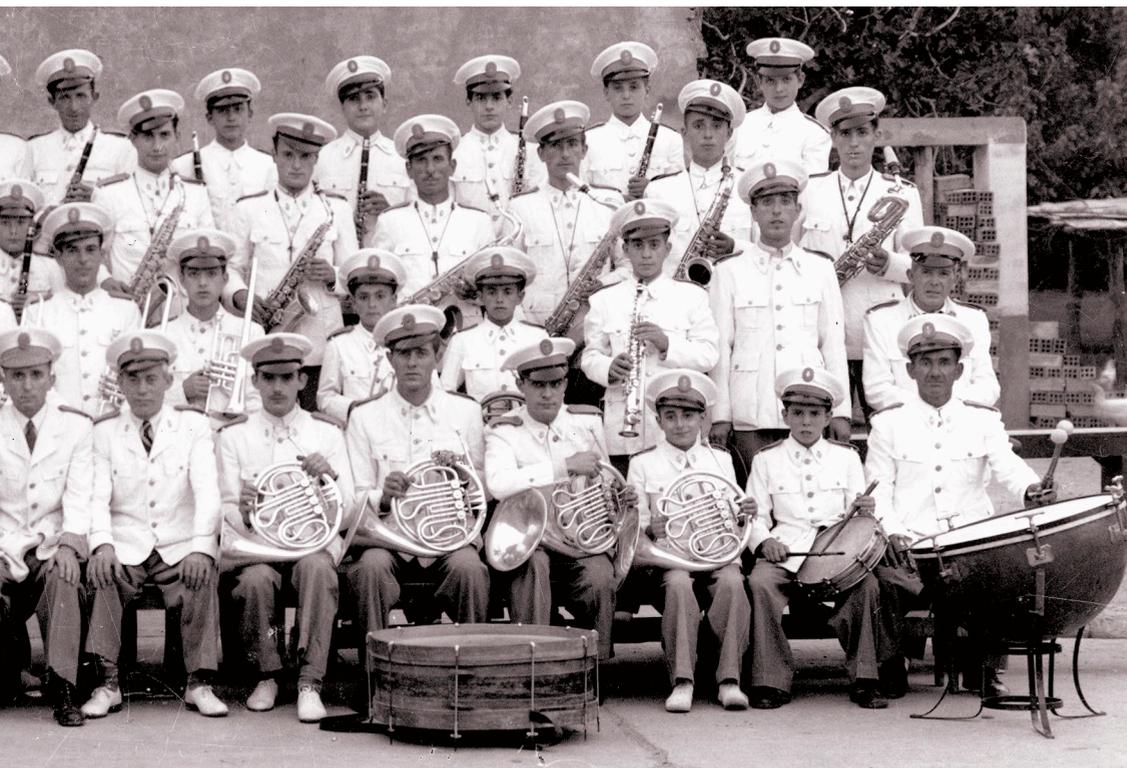
AMC, acta sesión 14 de marzo de 1947, sig. 150/4



Lámina 5. Banda Municipal dirigida por Cruz Muñoz, finales años 40 (Foto Bella).

Parece ser que en 1952 había al menos 50 músicos en la banda en el total de categorías que la conformaban, es decir, una agrupación muy completa para la época que demuestra la importante tradición musical que existía en Calahorra en unos momentos de extrema dificultad económica y de racionamiento de los productos básicos. En 1953, Cruz Muñoz Ucha que había dado a la Banda calagurritana un importante nivel musical y una estructura casi orquestal, fue nombrado director de la Banda de Música de Las Palmas de Gran Canaria por lo que abandonó la ciudad siendo sustituido por Manuel Salinero.

Todo indica que tras el 21 de marzo de 1953, fecha en que se incorpora el director Manuel Salinero Rueda, hay un intento por parte del Ayuntamiento, de reducir el número de músicos que componen la Banda. Es evidente que se vivían momentos muy complicados desde el punto de vista económico en todo el país, el nivel de vida de la población era muy bajo y los problemas de abastecimiento continuaban. La corporación municipal trató de recortar gastos y pensó en reducir los músicos que componían la Banda con el fin de conseguir un ahorro sustancial. Sorprende esta decisión en comparación con el esfuerzo realizado sólo unos años antes, en momentos económicos y sociales todavía más extremos. Es evidente que el director, recién llegado, se oponía a la reducción pues



Año 1950. Plantilla Banda Municipal de Calahorra					
Categoría	Nombre y apellidos	Instrumento	Categoría	Nombre y apellidos	Instrumento
1ª	Samuel Escobés	Requinto	3ª	Rafael Herreros	Clarinete 2º
1ª	Agustín Ochoa	Clarinete solista	3ª	Teodoro Garrido	Clarinete 2º
1ª	Emilio Fernández	Clarinete ayuda	3ª	Santiago Barco	Saxofón alto 2º
1ª	Ismael González	Bombardino 1º	3ª	Emilio Antoñanzas	Saxofón tenor 2º
1ª	Pablo Vidal	Bajo 1º	3ª	Jacinto Alfaro	Saxofón barítono
2ª	Luis Jaime	Flauta	3ª	Pablo Vitoria	Fagot
2ª	Gregorio Aldama	Oboe	3ª	Andrés Ruiz	Trompa 1º
2ª	Teodoro Antoñanzas	Clarinete 1º	3ª	Alberto Garrido	Trompa 2º
2ª	Moisés González	Clarinete 1º	3ª	Fermin Gutiérrez	Fliscorno 2º
2ª	Jesús Herce	Saxofón alto 1º	3ª	Ángel Bretón	Trompeta 2º
2ª	Alberto Enciso	Saxofón tenor 1º	3ª	Ambrosio Ochoa	Trombón 2º
2ª	David Clemente	Fliscorno 1º	3ª	Bautista Díaz	Bombardino 2º
2ª	Martín Cerdán	Trompeta 1º	3ª	Dionisio Ochoa	Bajo 2º
2ª	Jesús Ochoa	Trombón 1º	3ª	Santiago Aguirre	Bombo
2ª	Pedro Jaime	Caja-timbal	3ª	Teodoro Miguel	Platillero
			-	Antonio Remiro	Ordenanza

consideraba que habían conseguido ya un elevado nivel artístico y que si se disminuía el número de componentes la banda resultante sólo podría interpretar bailables, algo muy alejado de los conciertos y de las actividades que se celebraban. En definitiva consideraba que iba en detrimento del prestigio de la Banda y de la ciudad reducir una banda que había llegado a tener casi cincuenta músicos (cuarenta como mínimo) a una de veintiocho y así lo expresaban con vehemencia en un escrito de 25 de junio de 1953⁵⁶.

Lo cierto es que finalmente en 1954 aprobará un nuevo reglamento, que mantiene al director como integrante del Cuerpo Nacional de Directores de Bandas de Música Civiles, pero reduce el número de componentes a 30 músicos. La notable reducción, casi la mitad, de los músicos de primera evidencia una pérdida de calidad de la Banda Municipal e indudablemente un deterioro en la formación de la Academia. El número de educandos se deja a juicio del director por lo que, seguramente, se vería en la obligación de incrementar el número de los mismos para completar la ausencia de profesionales:

Músicos 1^a...5 (2 clarinetes solistas, 1 bombardino, 1 requinto y 1 bajo)

Músicos 2^a...10 (2 clarinetes, 1 saxofón en mí bemol, 1 trombón, 1 oboe, 1 timbalero y caja, 1 flauta, 1 saxofón tenor, 1 fliscorno, 1 trompeta)

Músicos 3^a...15 (1 bajo, 1 trombón, 2 saxofones –uno tenor y otro en mí bemol-, 2 trompas, 2 clarinetes, 1 trompeta, 1 fagot, 1 fliscorno, 1 saxofón barítono, 1 bombardino, 1 bombista, 1 platillero)⁵⁷.

Asimismo las actuaciones de la Banda no se ven excesivamente reducidas, ya que se le añade la obligación de acompañar al Ayuntamiento en todos los actos y solemnidades a los que asista en Corporación, señalándose expresamente las siguientes

Circuncisión del Señor, 1 de enero

Epifanía, 6 de Enero

Fiesta de los Santos Mártires, 3 de marzo

Segundo día de Pascua de Resurrección

Ascensión del Señor

Segundo día de Pascua de Pentecostés

18 de julio

Día de Santiago, 25 de julio

Asunción de Nuestra Señora, 15 de agosto

Fiesta del Pilar, 12 de octubre

Inmaculada Concepción, 8 de diciembre

Natividad del Señor, 25 de diciembre

Primer día de Pascua, 26 de diciembre

56. AMC, Ordenanzas, Reglamentos, sig. 113/24.

57. Ibidem.

Además durante las ferias de Mayo y Noviembre debían realizar la diana el primer día y concierto al atardecer los días que durasen las mismas.

Asimismo los días 30 y 31 de agosto y 1, 2 y 3 de septiembre, las actuaciones de la Banda debían ajustarse al programa oficial de festejos. Por otro lado en el caso de que “el Ayuntamiento acordase festejar a algún huésped ilustre, o celebrar acto popular de resonancia o trascendencia, la Banda tendrá obligación de concurrir siempre a estos actos siempre que no excedan de ocho anuales”⁵⁸.

El director Manuel Salinero estuvo al frente de la agrupación musical hasta el 7 de enero de 1955, parece ser que fue Agustín Ochoa quien en su calidad de subdirector se hizo cargo provisionalmente de la banda como ya había hecho con anterioridad. Ochoa dimitió como subdirector en noviembre de 1956, nombrándosele subdirector honorario⁵⁹. Durante unos meses, del 14 de diciembre de 1956 al 10 de julio de 1957, el director sería Leandro Martín Tamayo y durante el mes de agosto, sobre todo para poder ocuparse de los actos propios de las fiestas, la dirección fue ocupada por Leopoldo Vallés.

EVOLUCIÓN COMPONENTES BANDA (Nº Y CLASES MÚSICOS)								
Año	DIR.	SUBDIR.	1ª	2ª	3ª	Total músicos	Educandos	Total Banda
1916	1	1	3	4	2	1+10	10/12	1+20/22
1940	1	1	3	10	12	1+ 26	4	1+30
1947	1	1	9	12	17	1+39	9	1+48
1954	1	1	5	10	15	1+21	s/director	1+1+30+educandos

5. Ángel Arroyo: cuatro décadas dirigiendo la Banda Municipal

Tras este período de poca estabilidad en la dirección, el 4 de diciembre de 1957, tomará posesión como director de la Banda Municipal de Calahorra un joven músico: Ángel Arroyo, que con 26 años se hizo cargo de la misma y permanecería al frente de ella durante casi cuatro décadas pasando a formar parte de la historia musical calagurritana.

Ángel Arroyo había nacido en Ezcaray en 1931 e ingresado a los 16 años en la Banda de Música del Ejército del Aire. Posteriormente completó sus estudios en el Real Conservatorio de Música de Madrid. Finalizados los mismos, en 1956, con veinticinco años ingresó por oposición en el Cuerpo Nacional de Directores de Bandas de Música Civiles, siendo nombrado para Calahorra en concurso de traslados.

58. AMC, Ordenanzas, Reglamentos, sig. 113/24.

59. AMC, Exptes. personales, sig. 599/20.

El año de su llegada, en concreto el 30 de octubre de 1957, el pleno municipal aprobó la lista de músicos que integrarían la Banda a lo largo de 1958, un contrato que se realizaba para cada año. La nómina de integrantes la componían cuatro músicos de 1^a categoría, nueve de 2^a y siete de 3^a.

Banda de Música 1958	
Categoría	Nombre
1 ^a	Moisés González Herce
1 ^a	Emilio Fernández Benito
1 ^a	Martín Cerdán Iturre
1 ^a	Pablo Vidal Gálvez
2 ^a	Gregorio Aldama Martínez
2 ^a	Francisco Ochoa Manrique
2 ^a	Teodoro Antoñanzas Benito
2 ^a	Luis Jaime Cristóbal
2 ^a	Rafael Fernández Herce
2 ^a	Alberto Enciso
2 ^a	David Clemente Gil de Muro
2 ^a	Ambrosio Ochoa Agredeño
2 ^a	Pedro Jaime
3 ^a	Pablo Vitoria Rodero
3 ^a	Víctor López López
3 ^a	Teodoro Garrido
3 ^a	Hilario Ciordia Cáseda
3 ^a	Andrés Ruiz Losantos
3 ^a	Ángel Vitoria Pérez
3 ^a	José Antonio Benito Abad

La labor de Ángel Arroyo fue intensa desde su llegada pese a que en muchos casos tuvo que sobreponerse a los escasos recursos y a la carencia de instalaciones adecuadas para los ensayos. Durante años debió impartir clases en lugares inadecuados como unas salas anexas del matadero municipal, donde se situó la Academia en 1968, bajos del ayuntamiento, antiguas escuelas del silo o en un local de la plaza de abastos pero esas adversidades no le hicieron abandonar su labor.

Además de las tareas de academia, acompañamiento de las procesiones y festejos taurinos se aplicó en ajustar y acomodar múltiples partituras para poder ser interpretadas por una banda ante la carencia de adaptaciones de muchas piezas clásicas que introdujo en su repertorio con el fin de enriquecerlo. También compuso piezas musicales entre las que cabe destacar el *Himno de Calahorra*, con letra de Juan José Ochoa García. El himno fue estrenado

en agosto de 1982 en el Teatro Ideal Cinema en el acto de proclamación oficial de la reina de las fiestas, en presencia, del entonces alcalde de Madrid, el profesor Enrique Tierno Galván.

Promovió numerosos conciertos, no sólo los habitualmente desarrollados en el quiosco de música del paseo del Mercadal. Arroyo consiguió que la Banda Municipal pasara a convertirse en un elemento indiscutible de la vida cultural de Calahorra. El prestigio de la Banda se fue incrementado y el número de integrantes creciendo, acogiendo la incorporación de las primeras mujeres.

Fue también un gran defensor de la instalación en Calahorra del Conservatorio de Música que, tras los complicados trámites que hubo de realizar el Ayuntamiento con el Ministerio de Educación y de la necesaria dotación de un edificio y de medios materiales y personales, inició su andadura en el curso 1987/1988. La Banda recibió diversos reco-



Lámina 6. La banda bajo la dirección de Ángel Arroyo. La fotografía de Bella está tomada delante del cine Lope de Vega y tras los músicos podemos ver los carteles de la histórica película de Berlanga, *Tamaño natural* estrenada en 1973.

nocimientos como el “Racimo de Oro” de la Diputación de Logroño en 1977. En 1980 se convirtió en la anfitriona de la primera concentración de bandas de música de La Rioja y en 1993 fue invitada por el Gobierno de Castilla-León a participar en la concentración de bandas de dicha Comunidad. Ángel Arroyo se jubiló el 20 de septiembre de 1996 tras haber cosechado un gran reconocimiento personal y profesional en Calahorra.

6. La Banda calagurritana en la actualidad

En 1997, tras la jubilación de Arroyo, tomará el relevo en la dirección Eduardo Peña, un joven músico nacido en Tafalla en 1972. Se había formado en los conservatorios de Tafalla, Pamplona y San Sebastián, donde finalizó sus estudios superiores de trompa y composición, completados con los de dirección de orquesta y composición avanzada en los Conservatorios Superiores de Navarra y Aragón. Perfeccionará sus estudios y formación en dirección de orquesta en la Universidad de Alcalá de Henares con Salvador Mas y Jesús López Cobos. Tras un Postgrado se especializa en Composición Avanzada en el Conservatorio Superior de Aragón con, entre otros, los prestigiosos músicos José María Sánchez Verdú, Agustín Charles y Beat Furrer.



Lámina 7. La Banda premiada en el World Music Contest de Kerkrade (Holanda).

En la actualidad, como en sus orígenes, la Banda Municipal continúa acompañando a la Corporación en actos oficiales y procesiones y amenizando los festejos taurinos. Además realiza anualmente una temporada de conciertos en el teatro Ideal ampliando su repertorio en conciertos monográficos tanto de compositores clásicos, música americana, música de cine o zarzuela y música española. Es pionera en la interpretación de música compuesta originalmente para orquestas de viento, habiendo publicado en 1999 su primer CD, “Pasodobles”.

Además desarrolla una intensa actividad interdisciplinar mezclando la música con el teatro o el ballet. En estas interesantes experiencias destaca, por ejemplo, el musical *El sueño de Nunca Jamás* realizado con la Compañía Teatro Tagaste, con música del actual



director y editada en un segundo CD. La banda calagurritana participa en numerosos intercambios con otras bandas de música de toda España. En 2007 obtuvo el Primer Premio en el Concurso de Bandas “Ciudad de Huesca”.

Su más reciente éxito es de julio de 2013 en el *World Music Contest* de Kerkrade (Holanda), uno de los concursos internacionales más importantes del mundo. El jurado seleccionó para la última fase a 17 bandas de Bélgica, Colombia, Taiwan, Irlanda, Italia, Austria, Israel o Inglaterra. Al conseguir la Medalla de Bronce la Banda municipal de Calahorra se alzó con un prestigioso premio internacional y una merecida recompensa a sus esfuerzos.

En la actualidad integran la Banda unos 60 músicos de entre los 13 y los 70 años. La Escuela Municipal de Música “Ángel Arroyo”, también dirigida por Eduardo Peña, es la cantera formativa de la Banda. La escuela cuenta con su propia banda juvenil integrada por unos 40 miembros. Queda por tanto asegurado el futuro de una agrupación musical de larga trayectoria histórica, de gran arraigo social y esperamos que de larga vida en la dinamización del tejido cultural calagurritano.

Directores Banda de Música de Calahorra	
1856	Hermenegildo Bailos
1884	Estanislao Verguilla
1898	Agapito Rivero
1916-1918	Moisés Baylo Albéniz
1919	Miguel Maestro
1920	Ángel G. Viloria
1934-1945	Miguel Garijo Garijo
15/11/1946-14/4/1953	Cruz Muñoz Ucha
21/3/1953-7/1/1955	Manuel Salinero Rueda
14/12/1956-10-7/1957	Leandro Martín Tamayo
Agosto 1957	Leopoldo Vallés
4/12/1957-20/09/1996	Ángel Arroyo
Desde 1997	Eduardo Peña Hernández



Lámina 8. La Banda Municipal desfilando por la calle Grande.

Bibliografía

- BADORREY MARTÍN, B. Principales prohibiciones canónicas y civiles de las corridas de toros. En *Provincia*, julio-diciembre 2009, nº 22.
- Las FIESTAS de Calahorra en conmemoración de San Emeterio y San Celedonio sus patronos. Año de mil seiscientos sesenta y tres*. Calahorra: Ayuntamiento de Calahorra, 1990.
- GUTIÉRREZ ACHÚTEGUI, P. *Historia de la muy Noble, Antigua y Leal ciudad de Calahorra*. Calahorra: Asociación de Amigos de la Historia, 1981. ISBN 84-7359-128-3.
- MATEOS GIL, A.J. Calahorra en 1914 a partir de la prensa. En *Kalakorikos*, 2014, n. 19, p. 9-42.
- MUÑOZ NIEVA, R. La vida política en Calahorra y su entorno durante el Bienio Progresista (1854-1856) del reinado de Isabel II. En *Kalakorikos*, 1996, n. 1, p. 151-158.
- TÉLLEZ ALARCIA, D. Edad Moderna. En CINCA MARTÍNEZ, J.L. y GONZÁLEZ SOTA, R. (coords.). *Historia de Calahorra*. Calahorra: Amigos de la Historia de Calahorra, 2011, p.229-290.
- TOMÁS VILLAROYA, J. (et al.). *La era isabelina y el sexenio democrático (1834-1874)*. 2ª ed. Madrid: Espasa Calpe, 1988. (Colección, *Historia de España* Menéndez Pidal dirigida por José María Jover Zamora; 34). ISBN 84-239-4982-6.

